



cion: que para evitar mayores males y que no cundiese la inmoralidad entre los viciuos que no tienen medios para atender a sus necesidades y mas particularmente en los meses de Diciembre y Enero, que son en los que mas falta el trabajo en esta localidade, cuando no hay cosecha de oliva; y dadas ocupaciones, proponia: primero: que todos los contribuyentes ocuparan un numero de jornaleros, proporcionado a la posicion que cada uno de por si tenga y que quede relacion con sus rentas para cuyo efecto podia nombrarse una comision a fin de que teniendo a la vista los padrones de Figuera señalara a cada cual los peones que pudieran ocupar: y segundo: que no contando este Municipio con recursos algunos podia emplearse el medio de destinar la cantidad que se adeuda alposito de labradores de esta villa procedente de las acciones que tiene en el extinguido Banco de S. Carlos y los cruces punitivas de los aduados que traen al establecimiento por Departos hechos a los labradores en union anteriores: oido por los S. concurrentes y considerando la necesidad que por desgracia hay en esta villa, unanimemente aceptaron el pensamiento del Sr. Presidente y acordaron nombrar y nombraban una comision conjunta por parte de la Corporacion de D. Agustin Puche, D. Matias Diaz, D. Juan Puche Serrano y D. Juan Cardella Corero; y por la de los contribuyentes a D. Fernando Pico, D. Blas Aguinon, D. Jose Ortega Juan y D. Jose Ortuno. Solo para que practiquen el cumplimiento de los peones que pueden emplear estos ultimos, en la forma y manera propuesta por el Sr. Presidente; y que con respecto al segundo extremo, el Sr. alcalde instruya el correspondiente expediente para solicitar de la supendencia la autorizacion necesaria a inventar las cantidades que importen los cruces punitivos que deben los labradores alposito y de importe de la suma que arrojar las acciones que tiene dicho establecimiento en el extinguido Banco de S. Carlos. Con lo que se termino esta acta firmando los S. concurrentes, de que yo el Sr. notario

[Handwritten signatures and names]
 J. Corbular
 Juan Puche
 Agustin Puche
 D. Minor Meinos
 Jose Puche
 Jose Puche
 Jose Canclada
 Matias Diaz
 Jose Serrano
 Sanjales
 Francisco Gomez

